rio otren de dar las bogas que tomo de la dicha cequia trescientos
mrs. e madaron que gran recebidos en cuenta

Otro si ordenaron e madaron que el que fuere por parte del prado de
Cabtana regidor madare que no entre en las cequias en tanto que el pre
cado se vendiere que la pena que le pusiere ellos la han por pues
ta. Ala madaron e por parte de su otro todo el concejo la pusie
ron

Otro si ordenaron e madaron el dicho mayordomo que de cada pagas
abenad infra cestero de su soldada desta cuenta que se entiende por
parte del rey que dado andes en su mesa juntamente mrs. de dos bla
cos e madaron que gran recebidos en cuenta el dicho
mayordomo

Otro si ordenaron e madaron el dicho mayordomo que compre de die
go martynez y diego ortiz almadraq pegno e una tinaja e una
almoçadre e una mata en que duerme e lo que este madaron que
gran recebidos en cuenta el dicho mayordomo

Concejo

Domingo treze dias del dicho mes de otubre del dicho año este dia fue
ron ayuntados el concejo dentro en la yglesia de santa catalina
de la dicha abdad prado de pulmonagin e bartolome de orlen su alcal
de e mayuntre de asson e rodrigo de soto e diego ryquelme e alon
so de asson e alfonso de lopez e sancho de andrales e el bachiller
ruy martynez e antonio gromin e prado de cabtana e alfonso de ale
jandro los dichos e ryquelmes buenos regidores que ahora de
ente los fechos e negocios del dicho concejo presente y diego
furtado e sancho vallesteros e sancho ruyz de santa maria e diego
gonçales de yenesta e beltran de e frostel e otro arrio e diego
e diego ryquelme e ruy ynarez de soto e ellos firmados de la dicha abdad